



# SIAL PARÍS 2020

## Más información:

María Fernández de Romarategi

945 14 18 00

[internacional@camaradealava.com](mailto:internacional@camaradealava.com)

Fecha: del 18 al 22 de octubre 2020

Lugar: Recinto Ferial Parc des Expositions Nord Villepinte-Paris

Dirigida a: profesionales de la industria alimentaria y bebidas en general

Plazo de inscripción: 18 de febrero de 2020

Web de la feria: [www.sialparis.com](http://www.sialparis.com)

## EN ESTA CONVOCATORIA

Carácter de la feria

Condiciones de participación

Modelo de participación y coste

Participación con el Gobierno Vasco

Servicios ofertados

Formulario de inscripción

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, dentro de las actuaciones de apoyo a la promoción exterior de la Industria Alimentaria Vasca, organiza, a través de la Fundación HAZI, la participación agrupada

de las empresas en la feria **SIAL PARIS 2020**.

Esta feria tendrá lugar en el Recinto Ferial Parc des Expositions de Nord Villepinte-Paris **del 18 al 22 de octubre de 2020**.



Área de exposición: 250.000 m<sup>2</sup>

Expositores en 2018: 7.200 de 119 países

Visitantes en 2018: 160.000 profesionales procedentes de 194 países

Web de la feria: [www.sialparis.com](http://www.sialparis.com)

## CARACTER DE LA FERIA

Esta feria esta dirigida exclusivamente a un publico profesional. Junto con la Feria ANUGA, son las principales citas del sector de alimentación a nivel mundial, ya que atraen a visitantes de más de 190 países.

Los 160.000 visitantes profesionales de la industria agroalimentaria que acuden a esta feria buscan descubrir nuevas tecnologías y nuevos productos y proveedores.

Entre los expositores están los principales productores de alimentación y de bebidas alcoholicas y no alcoholicas, ya que se trata de una de las ferias mas importantes del sector.

## STAND EUSKADI BASQUE COUNTRY

El Gobierno Vasco en esta edición 2020 en la feria SIAL PARIS contará con un espacio máximo de 65 m<sup>2</sup> para todas aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca interesadas en participar.

La participación, por parte del Gobierno Vasco en esta feria, se realizará siempre y cuando se cuente con un mínimo de empresas participantes. El numero establecido para estos 65 m<sup>2</sup> corresponde **en torno a 7 empresas**. En caso de haber más empresas interesadas, se realizaría la selección por orden riguroso de inscripción.



Fecha: del 18 al 22 de octubre de 2020

Expositores última edición: 7.200 de 119 países

Stand Euskadi Basque Country: albergará en torno a 7 empresas de la industria agroalimentaria vasca en un espacio de 65 m<sup>2</sup>

## Compromiso de participación

## Productos de fabricación del País Vasco

## Encuesta de evaluación

La participación en este evento está destinada únicamente a aquellas empresas productoras con sede social en el País Vasco, inscritas en el Registro de Industrias Alimentarias del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

## Antes de la feria

- Compromiso de asistencia por parte de un representante de la empresa y abono de la cuota correspondiente, **no siendo posible, por tanto, la baja en dicha acción una vez que se notifique la inclusión en el stand del País Vasco**. Sólo en casos de fuerza mayor, el Gobierno Vasco se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.
- Presencia obligatoria de las empresas la víspera a la apertura del certamen a la hora que se le indique, para la recepción de la mercancía, así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen.

## Durante la feria

- Los productos expuestos deberán ser exclusivamente del País Vasco. No se podrá mencionar ni presentar bajo ningún concepto productos de otras comunidades autónomas.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo su horario.

- Si una empresa abandonara la atención del stand, sin una causa excepcional justificada, durante el horario oficial de una feria, en la próxima edición de la misma perdería cualquier derecho preferente (orden de inscripción, etc). Sólo se atendería su petición si quedara espacio disponible después de haber atendido todas las demás peticiones realizadas en las fechas establecidas de inscripción y pago. Asimismo, si por causa de abandono del stand por parte de una o varias empresas el Gobierno Vasco, en su calidad de organizador de la presencia agrupada, recibiera alguna sanción económica por parte de la feria, sería inmediatamente repercutida a la empresa o empresas causantes de la infracción.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos. Está terminantemente prohibido llevarse cualquier elemento del stand (gráficas, sillas, lámparas...). Tras la finalización de la feria, si faltara algún elemento, éste será facturado directamente a la empresa expositora. Se realizará un inventario inicial antes de la feria indicando todos los elementos y otro inventario una vez finalizada.

## Después de la feria

- Realizar la encuesta de evaluación que deberán cumplimentar y entregar en mano antes de abandonar la feria.

Cuota Empresa Tipo 1 = 3.631,90 €

Cuota Empresa Tipo 2 = 5.535,75 €

Cuota Empresa Tipo 3 = 8.474,35 €

## MODELO DE PARTICIPACIÓN

El Gobierno Vasco en esta edición 2020 en la feria SIAL PARIS contará con un espacio máximo de 65 m2 para todas aquellas empresas de la Industria Alimentaria Vasca interesadas en participar.

La participación, por parte del Gobierno Vasco en esta feria, se realizará siempre y cuando se cuente con un mínimo de empresas participantes.

Para esta edición se ofrece un único modelo de participación: stand INDIVIDUAL.

## COSTE DE PARTICIPACIÓN

Desde el Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco se potenciará la participación de empresas que transformen y comercialicen producto del sector primario de la CAPV.

Las empresas deberán justificar la tipología a la que corresponde. Para ello, es obligatorio presentar la **Declaración Jurada de la procedencia de materia prima** firmada y sellada al formalizar la inscripción.

Aquellas empresas cuyos productos estén amparados bajo una Denominación de Origen, IGP o marca de Calidad Certificada Oficial, estarán exentas de cumplimentar la tabla de dicha Declaración. Únicamente deberán autorizar los consentimientos a efectos de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

A continuación, indicamos la **clasificación** que se llevará a cabo para las distintas subvenciones en el coste de participación.

A continuación, indicamos la **clasificación** que se llevará a cabo para las distintas subvenciones en el coste de participación.

## Clasificación de las empresas:

### Empresa Tipo 1

Empresas que se aprovisionan mayoritariamente con materia prima de Euskadi. La empresa deberá acreditar la procedencia del producto. Tendrán una subvención del Gobierno Vasco de un 70%, quedando los costes de la siguiente manera:

**Stand Individual: 3.001,54 € + 21% IVA = 3.631,90 €**

### Empresa Tipo 2

Empresas que se aprovisionan con materia prima fuera de Euskadi siempre y cuando no haya producción primaria local. Tendrán una subvención del Gobierno Vasco de un 50%, quedando los costes de la siguiente manera:

**Stand Individual: 4.575 € + 21% IVA = 5.535,75 €**

### Empresa Tipo 3

Aquellas empresas que NO se aprovisionen mayoritariamente de materia prima de Euskadi, aun existiendo producción primaria local. Tendrán una subvención del Gobierno Vasco de un 30%, quedando los costes de la siguiente manera:

**Stand Individual: 7.003,60 € + 21% IVA = 8.474,35 €**

## Formulario de inscripción

## Justificante de Pago y Declaración Jurada

Plazo de inscripción: 18 de febrero de 2020

Dado que el número de plazas es limitado, recomendamos cumplimentar el formulario de inscripción y enviar la documentación solicitada a la mayor brevedad posible a: [internacional@camaradealava.com](mailto:internacional@camaradealava.com)

La selección de empresas participantes se realizará siguiendo el orden de recepción de los documentos de inscripción.

### RELLENAR EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN



De la información que se requiere en el formulario, se transcribirán exactamente los datos para el catálogo oficial de la feria y demás elementos de promoción que se elaboren.

### ENVIAR JUSTIFICANTE DE PAGO

Número de cuenta: **ES49 3035-0179-61-1791069900** de Laboral Kutxa a nombre de Fundación HAZI

Concepto: "**Nombre de empresa + SIAL PARÍS 2020**"

El Departamento Financiero de la Fundación HAZI les remitirá una factura por el importe correspondiente tras la confirmación de su participación, una vez finalizado el plazo de inscripción.

Plazo de inscripción: **18 de febrero de 2020**

### ENVIAR DECLARACIÓN JURADA



Es obligatorio que las empresas solicitantes presenten una Declaración Jurada de la procedencia de la materia prima, firmada y sellada.

## Formalización de la inscripción Renuncia a la participación

**IMPORTANTE:** Para que la inscripción se considere formalmente realizada deberán **haber rellenado correctamente el formulario de inscripción y enviado la Declaración Jurada y el justificante de pago figurando como fecha de inscripción, a todos los efectos, la fecha de realización del pago de la inscripción.**

El rellenar el formulario de inscripción requerido NO IMPLICA la participación de la empresa en el stand del Gobierno Vasco, ya que debe existir un número mínimo y máximo de empresas para su celebración. El Gobierno Vasco notificará la aceptación de su inscripción.

LA EMPRESA QUE DESPUÉS DE HABER RECIBIDO LA FACTURA, ES DECIR, LA NOTIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL STAND DEL PAÍS VASCO, RENUNCIE A SU PARTICIPACIÓN, PERDERÁ EL 100% ABONADO. Sólo en casos de fuerza mayor, se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

Únicamente se contemplarán los siguientes casos de devolución de los importes abonados por las empresas:

- En caso de que el espacio solicitado por las empresas expositoras exceda el espacio adjudicado al Gobierno Vasco por la Organización Ferial, las empresas no seleccionadas tendrán derecho a la devolución de la cuota de pre-inscripción.
- En caso de anulación de la participación del Gobierno Vasco en el evento por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, las empresas tendrán derecho a la devolución del 100% abonado.



- 1) Contratación del espacio
- 2) Decoración del stand
- 3) Transporte de la mercancía

El Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, a través de la Fundación HAZI, facilitará los siguientes servicios:

## CONTRATACIÓN DEL ESPACIO

Se participará con un espacio promocional que se distribuirá en **stands individuales** personalizados de entorno a 9 m<sup>2</sup> aproximadamente para cada empresa co-expositora.

## TRANSPORTE DE LA MERCANCÍA

El Gobierno Vasco, organizará un envío agrupado de la mercancía desde el punto común que indique el transportista hasta la entrega de ésta a pie de stand.

El coste del envío de la mercancía será facturado por el transportista y correrá íntegro a cargo de la empresa expositora.

El Gobierno Vasco no se hace responsable de la recepción ni de la seguridad de mercancías enviadas al margen del envío agrupado.

**Las empresas deberán estar presentes durante la recepción de la mercancía a la hora que se les indique,** así como para ultimar la decoración de sus stands con la antelación suficiente a la inauguración del certamen. Aquellas empresas que no acudan a recepcionar su mercancía a la hora indicada, podrán ser sancionadas.

## DECORACIÓN DEL STAND

La decoración y el mobiliario básico con el que estará equipado el stand serán uniformes para todos los expositores del stand del País Vasco, disponiendo de los siguientes elementos:

Para el Stand Individual (con tabiques separadores):

- 1 mesa y 4 sillas
- mostrador
- rótulo de la empresa expositora
- conexión eléctrica
- almacén conjunto con toma de agua
- nevera pequeña

Cualquier modificación del mobiliario básico, de los elementos eléctricos o de las necesidades eléctricas de los stands, que suponga un incremento o variación de los mismos, se contratará directamente por cada empresa co-expositora, quien correrá con el coste añadido que será facturado directamente por el decorador.

- 4) Cámaras de frío y otros electrodomésticos
- 5) Inclusión en el catálogo oficial de la feria
- 6) Mantenimiento del stand

### CÁMARAS DE FRÍO Y OTROS ELECTRODOMÉSTICOS

El alquiler de las cámaras de frío y otros electrodomésticos correrá por cuenta del expositor. No obstante, el Gobierno Vasco coordinará la contratación de este servicio, que será facturado directamente por el proveedor a la empresa expositora.

### INCLUSIÓN EN EL CATÁLOGO OFICIAL DE LA FERIA

El Gobierno Vasco realizará los trámites necesarios para que todas las empresas expositoras que acudan a la feria aparezcan inscritas en el catálogo oficial que edita la organización ferial y donde aparecen registrados todos los expositores del evento (figurarán los datos recogidos en la ficha de inscripción).

### MANTENIMIENTO DEL STAND (limpieza, electricidad, agua...)

El Gobierno Vasco se responsabiliza de los servicios de limpieza, electricidad, agua... y, en general, del mantenimiento adecuado del stand.

Existirán unos topes de potencia eléctrica y consumos máximos por stand, que se informarán a los co-expositores cuando se inicien los trámites de preparación de la asistencia. En caso de ser superados por algún expositor, su coste será repercutido a la empresa expositora.

